

Formación de las autonomías indígenas originarias campesinas en Bolivia: Un proceso precario

Pavlna Springerová
University of Hradec Králové

Barbora Vališková
University of Hradec Králové

Abstract: Formation of Indigenous First Peoples and Peasant Autonomies in Bolivia:
A Precarious Process

The goal of the article is to explore the obstacles to the process of the creation of Indigenous First Peoples and Peasant Autonomies (AIOC – *autonomías indígenas originarias campesinas*) in Bolivia. In the specific case of the municipality San Pedro de Totora Marka we will verify the relevance of the Dickovick's and Eaton's theories of recentralization and institutional layering that emphasize the political factors as the principal obstacles to the decentralization process. The actors' perception (primarily political and indigenous authorities) of AIOC and its main obstacles is more important than the normative-institutional context (such as laws, orders). The discourses of the main protagonists are examined for the purpose of capturing the main obstacles to the process. The data comes from the semi-structured interviews carried out in Bolivia in the period between July and October 2015. *Keywords:* indigenous autonomy, Bolivia, indigenous peoples, government.

Resumen

El objetivo de este artículo es explorar las mayores trabas en el proceso de la formación de las autonomías indígenas originarias campesinas (AIOC) en Bolivia. En el caso concreto del municipio San Pedro de Totora Marka verificamos la relevancia de las teorías de recentralización y estratificación institucional de Dickovick y Eaton quienes consideran los factores políticos como principales obstáculos del proceso descentralizador. En este sentido, más importante que el contexto normativo-institucional (leyes, reglas etc.), es la percepción de las AIOC y sus frenos potenciales por parte de los mismos protagonistas del proceso (sobre todo las autoridades políticas y originarias). Con el fin de descubrir los obstáculos principales son examinados los discursos de los protagonistas del proceso utilizando ante todo los datos de las entrevistas semiestructuradas realizadas en Bolivia en el período desde julio hasta octubre 2015. *Palabras claves:* autonomía indígena, Bolivia, pueblos indígenas, gobierno.

‘Sin autonomía indígena no hay Estado Plurinacional.’

Gonzalo Vargas, Viceministro de Autonomías Originarias Campesinas y Organización Territorial del Ministerio de Autonomía y del Estado Plurinacional de Bolivia

En 2009 con la adopción de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional se inició un proceso ‘de las transformaciones profundas y democráticas’ en Bolivia encabezado por el gobierno de Evo Morales. Su principal objetivo era la construcción del Estado Plurinacional, que compartiera su poder con múltiples naciones, sobre todo con los pueblos indígenas y originarios que habían poblado el continente antes de la conquista española. Tanto los representantes del Estado como los protagonistas del movimiento indígena boliviano coinciden en que las autonomías indígenas constituyen el núcleo de este proceso transformador (entrevista con el viceministro de Autonomías Originarias Campesinas Gonzalo Vargas, 2015; entrevista con la máxima autoridad del Concejo Nacional de Ayllus y Markas de Qullasuyu/Conamaq Orgánico Cristobal Huanca Salles, 2015). Sin embargo, pasados casi siete años desde su origen, encontramos sólo una autonomía indígena en el Estado Plurinacional. Viendo este modesto resultado tenemos que preguntarnos: ¿Qué nos indica esta paradoja?

El principal objetivo de este trabajo, por lo tanto, es explorar los mayores obstáculos en el proceso de formación de las autonomías indígenas originarias campesinas (AIOCs) por vía municipal en Bolivia. Entre los obstáculos mencionados con más frecuencia en la literatura existente figuran las limitaciones legales y trabas procedurales (Beaucage, 2012; Cameron & Tockman, 2014; Rosales Cervantes, 2015; Tomaselli, 2015; Springerová & Vališková, 2016; Rondinelli et al., 1989). En el marco de esta perspectiva los autores subrayan las diferencias entre las propuestas indígenas y las leyes realmente aprobadas, además de las exigencias burocráticas y procedurales que estas leyes implican. El estancamiento del proceso se debe a la escasez de los recursos para el mantenimiento del proceso (tiempo, fondos, capacidades de los protagonistas). Luego, hay un grupo de autores que destacan restricciones de carácter económico que resultan del compromiso gubernamental al modelo económico basado en el extractivismo (McNeish, 2013; Tockman & Cameron, 2014; López Flores, n.d.). En este sentido se argumenta que la estabilidad económica y social del Estado Boliviano depende de la extracción de los recursos naturales (petróleo, gas, etc.), que en muchos casos están situados precisamente en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas por lo que el Gobierno debe limitar los reclamos territoriales en estas zonas. Finalmente, algunos autores subrayan el esfuerzo del Gobierno Central por mantener su poder político sobre los municipios como el freno principal del proceso descentralizador (Bland, 2011; Dickovick, 2007; 2011; Cameron & Tockman, 2014; Eaton, 2014; Haro, 2010; Rosales Cervantes, 2015; Chávez León, 2008).

Basándose en dichos trabajos, en este artículo vamos a explorar los factores económicos, legales o sea procedurales y políticos con el fin de verificar su

relevancia como frenos principales del proceso autonómico en Bolivia. El proceso autonómico lo definimos, de acuerdo con la literatura descentralizadora, como el proceso políticamente conflictivo y no lineal de transmisión de competencias entre los diferentes niveles del Gobierno que contiene tres dimensiones inseparables – lo político, económico (fiscal) y administrativo (Bland, 2011; Eaton, 2006). Estas tres dimensiones, es decir, la introducción de la elección directa de las autoridades en los niveles más bajos del Gobierno (en nuestro caso la elección directa según usos y costumbres de las autoridades originarias), las competencias fiscales y económicas y los asuntos procedurales, de hecho, reflejan los factores determinados más arriba que van a estructurar el texto. A estos factores inductivamente añadiremos también el argumento generacional porque el factor de edad, como freno del proceso, aparecía con mucha frecuencia en las narraciones de los entrevistados.

Sin embargo, a diferencia de la literatura actual, no nos interesan tanto las trabas objetivamente existentes, sino más bien los obstáculos que perciben los mismos protagonistas del proceso. Este enfoque surge de la premisa de que son precisamente las percepciones subjetivas de los protagonistas directos que puedan en gran medida influir en el transcurso y resultado final del proceso. Con el fin de detectar los obstáculos subjetivos, las narraciones de los protagonistas principales del proceso (autoridades originarias, pueblos indígenas, representantes de los gobiernos locales y gobierno central, técnicos de las ONGs y expertos locales) son examinadas, utilizando ante todo los datos de las entrevistas semi-estructuradas realizadas en Bolivia en el período desde junio hasta octubre de 2015.

Además de la identificación de los obstáculos del proceso, articulados por los protagonistas en general, en el texto se analizará su relevancia en el caso concreto del municipio San Pedro de Totora Marka del altiplano boliviano, que está ubicado en el departamento de Oruro. Como este municipio fue uno de los dos que acudieron al referendo autonómico el 20 de septiembre de 2015 y al final rechazó la conversión a la autonomía indígena, el análisis de las trabas presentes puede revelar cuáles de los obstáculos mencionados anteriormente son más determinantes para el proceso autonómico en Bolivia.

La autonomía indígena en la historia boliviana

La autonomía indígena, como la demanda clave de la lucha indígena, tiene un significado especial en el contexto boliviano con respecto a la larga historia de la expropiación forzada de los territorios autóctonos comunitarios. No fue solo bajo el dominio español que los pueblos indígenas, sus instituciones sociales y políticas, cultura, identidad y control de sus territorios fueron sometidos a la discriminación y exclusión. Esta práctica colonial de la subordinación de los pueblos indígenas se reproduce también en el marco del nuevo estado boliviano después de la expulsión de los españoles. En nombre de la protección de los derechos individuales, los gobernantes bolivianos no solo internalizaron,

sino más bien intensificaron la mentalidad colonial pisoteando los derechos de los pueblos indígenas. La Revolución de 1952 y la posterior Reforma Agraria intentaron luego borrar la identidad indígena basada en la etnicidad y sustituirla por la identidad de clase con el fin de crear una nación boliviana homogénea (Regalsky, 2010, p. 38).

Aunque la lucha por la recuperación de los derechos territoriales liderada por los mismos indígenas varía en su intensidad en el transcurso de toda la historia del nuevo estado boliviano, no ha logrado su éxito hasta la institucionalización del Estado Plurinacional en 2009. Bajo el liderazgo del gobierno de Evo Morales, que a sus objetivos principales incorporó la ruptura de Bolivia con su pasado colonial, el Estado Plurinacional con su nueva constitución reconoció el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación (art. 2 de la CPE). La autonomía indígena luego debía representar el medio para la materialización de este derecho fundamental y ‘romper las cadenas de sumisión hacia los poderes coloniales’ como declaró el ministro de autonomías Carlos Romero (Sandoval, 2009, p. 4). La autonomía indígena así aparece como un proyecto impulsado por el Estado, que juega el papel central en el ‘proceso de cambio’ (Preciado & UC, 2010).

La posibilidad de formación de las autonomías indígenas fue definitivamente abierta por el Decreto Supremo 231 que estableció los requisitos para la realización del referendo municipal el 6 de diciembre de 2009, cuyo cumplimiento era condición necesaria para que los municipios pudieran convertirse a la AIOC por vía municipal.¹ De 339 municipios bolivianos (145 de ellos con más de 90 por ciento de población indígena) al principio sólo 20 expresaron su interés por la conversión en autonomía indígena (Tomaselli, 2015). De estos 20 municipios pro autonómicos, al final solamente 12 pudieron votar, y de ellos, 11 se expresaron a favor de la AIOC. El resto de los municipios, según la Corte Nacional Electoral, no cumplió con los requisitos necesarios para poder acceder al referendo y así iniciar el proceso mismo de la formación de las AIOCs.²

Aparte del referendo, el municipio que quiera convertirse a la AIOC tiene que pasar por otros cuatro pasos procedurales: Primero, se constituye un consejo deliberativo que en segundo lugar elabore y apruebe el estatuto autonómico (carta orgánica); después de haber aprobado en un tercer paso se verifica la conformidad de la Carta con la Constitución, el Estatuto es revisado por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y por último el Estatuto, contando con la declaración de su constitucionalidad, tiene que ser aprobado en el referendo (Art. 50, 53 y 54 de la LMAD).

De los 11 municipios que empezaron el proceso por vía municipal en 2009, únicamente Charagua (en el departamento de Santa Cruz) llegó hasta el fin del proceso, y el 20 de septiembre de 2015 aprobó su estatuto en el referendo y entró en el proceso de formación de su autogobierno indígena. A final de 2016 otros municipios quedan atrasados o hasta paralizados. Tres municipios (Jesús de Machaca en La Paz; Salinas de Garci Mendoza en Oruro y Chayanta en Potosí) todavía no han superado la etapa de la elaboración de sus estatutos auto-

nómicos y Jesús de Machaca hasta declaró su rescisión del proceso autonómico. En la situación similar se encuentran los municipios Charazani (La Paz) y Tarabuco (Chuquisaca), a los cuales les falta ajustar los documentos según las observaciones del TCP. ('TCP concluyó control', 2015). Cabe destacar que a los 11 municipios iniciales que expresaron su 'sí' a la conversión se unieron en 2015 otros municipios con interés preliminar por la conversión a la AIOC. No obstante, la mayoría de ellos está en la etapa de cumplimiento de los requisitos y todavía no ha acudido al referendo inicial.

El debate teórico sobre los obstáculos de descentralización

El boom descentralizador ha afectado toda la región latinoamericana. Mientras que en el año 1978 solo tres países gozaron de gobiernos subnacionales electos de forma directa y democrática (Ecuador, Venezuela, Colombia), en 2008 las elecciones regulares de los alcaldes y concejales en el nivel subnacional fueron parte de la realidad política de todos los estados latinoamericanos, excepto Cuba (Nickson, 2011, p. 4). Sin embargo, el balance del estado de los procesos descentralizadores en América Latina casi cuatro décadas después de su inauguración revela diferencias importantes entre los países particulares en cuanto al nivel de la autonomía política lograda y los resultados del proceso descentralizador (Faust, 2006; Bossuyt, 2013). Por ejemplo, en algunos países la descentralización no produjo fortalecimiento de los gobiernos subnacionales. En varios países se estancó el proceso y en algunos incluso podemos observar las tendencias re-centralizadoras evidenciadas, por ejemplo, en la reducción de las transferencias de los fondos asignados a las municipalidades en Venezuela, o el reforzamiento de poderes ejecutivos nacionales en áreas específicas en Ecuador, Venezuela y Bolivia (Lalander, 2011; Eaton, 2014; D'Elia, 2010; Dickovick, 2011).

El hecho de que el proceso descentralizador se paró a medio camino o hasta dio marcha atrás así contrasta con el entusiasmo casi consensualmente declarado por los políticos latinoamericanos a descentralizar y así lograr una democracia de mayor calidad con participación activa de los ciudadanos. Esta paradoja ha dado lugar a preguntas sobre las causas de este estancamiento.

A base del carácter de los obstáculos analizados del proceso descentralizador es posible distinguir tres grupos básicos de enfoques de investigación, aunque las líneas de demarcación entre ellos son más bien flexibles. El primer grupo se concentra exclusivamente en los aspectos procedurales de la reforma descentralizadora, dejando aparte el contexto político, económico y cultural (Rondinelli et al., 1989). Su visión de la descentralización es más bien optimista cuando de forma indirecta presuponen que los obstáculos principales para la descentralización exitosa son de carácter técnico, como por ejemplo la falta de información sobre las necesidades locales. Por lo tanto, esta perspectiva ofrece poca explicación en los casos donde entra en juego el cálculo estratégico y político de los protagonistas principales.

Esta premisa estratégica la toma en cuenta el segundo grupo de investigadores, que acentúan los factores (intereses) políticos como determinantes principales del transcurso y resultado de la descentralización (Bland, 2011). En este sentido son los intereses de los gobiernos de diferentes niveles y el equilibrio de poder entre ellos los que pueden influir en el proceso (Moscovich, 2014).

En el marco del tercer enfoque interactivo se diagnostica como obstáculo, o al contrario, el estímulo principal de la descentralización, el nivel de su iniciación (Dickovick, 2007), el poder y las capacidades de las élites subnacionales de afrontar las estrategias re-centralizadoras de los gobiernos centrales (Eaton, 2014) o las posibilidades de formar coaliciones entre los diferentes niveles de gobierno (Haro, 2010). Dickovick, por ejemplo, comprueba que la autonomía en un nivel gubernamental es en ocasiones desarrollada con motivo de debilitar a la oposición política en otro nivel (Dickovick, 2007). Entonces, el grado de autonomía resultante es determinado por el cálculo político inmediato y puede cambiar fácilmente, o hasta revertir a su estado original, en cuanto los motivos políticos para la descentralización pierdan su relevancia.

Con el fin de verificar la validez de los argumentos presentados este trabajo va a explorar el debate sobre el proceso autonómico indígena que se desarrolló entre los protagonistas del proceso a nivel general y luego lo va a contrastar con los discursos que evalúan específicamente el proceso totorenño de creación de la autonomía indígena. En este sentido queremos analizar si dos tendencias a primera vista contradictorias – reforzamiento del Gobierno Central y esfuerzo por la autonomía – pueden coexistir. Es decir, analizar si en el caso boliviano se pueden mutuamente fortalecer como en el caso brasileño, donde la política re-centralizadora ha racionalizado las instituciones autonómicas sin que rete a la independencia autonómica de las autoridades subnacionales, o si necesariamente se enfrentan como en el caso venezolano, donde el esfuerzo re-centralizador del Gobierno impactó negativamente en la magnitud y calidad de la autonomía de los gobiernos subnacionales (Dickovick, 2011; D’elia, 2010).

Argumento económico y recursos naturales

Los recursos naturales han sido la causa de los varios choques entre el gobierno de Morales y los pueblos indígenas (por ejemplo en el caso de la protesta por el TIPNIS o Takovo Mora). Nos interesa qué papel realmente juega el extractivismo en la conversión de los municipios a las AIOCs. El extractivismo está intrínsecamente relacionado con el proceso autonómico porque necesariamente impacta en la cuestión de territorialidad que representa el motivo más frecuente para la conversión autonómica. En este sentido Javier Lara, autoridad originaria y representante del ente deliberativo del municipio San Pedro de Totora Marka, expresó que: ‘La autonomía indígena originario campesina significa manejarnos nosotros mismos. Todo lo que existe en nuestro territorio (recursos estratégicos, potencial...) tiene que ser manejado por nosotros mismos’ (entrevista 2015). Otros representantes indígenas entrevistados compartían esta vi-

sión de autogobierno poniendo énfasis en ‘la libre determinación, la autonomía y la administración de los recursos naturales’ (entrevista con el ex-técnico del Conamaq Orgánico Edwin Prada, 2015).

Sin embargo, hay que tener en cuenta que existen las diferencias profundas entre las comunidades que han entrado en la conversión a las autonomías en cuanto a las reservas de recursos naturales. Por un lado, las comunidades de tierras altas no disponen de recursos naturales, por lo que hacían hincapié más bien en la perspectiva política de la autonomía, pidiendo ‘la re-constitución del territorio ancestral y la restitución del poder de la autoridad originaria’ (entrevista con Prada 2015). Por otro lado, las de tierras bajas (como Charagua) tienen un gran potencial de riqueza natural y por lo tanto el motivo fundamental de su conversión a la AIOC es una mayor participación en la redistribución de los beneficios de extracción en su localidad respectiva (Rubén Ortiz, representante del Pueblo Guaraní, citado en D’Alencar, 2015). Sin embargo, el Presidente Morales respondía a las demandas indígenas acerca del derecho a la consulta argumentando la necesidad de crecimiento económico de toda la nación boliviana. Evo enfatizó el rol del Estado, que según la CPE asume competencia privativa en cuanto a la política general sobre tierras y recursos, diciendo: ‘En algunas regiones, algunos hermanos dicen que como tienen autonomía indígena originaria los recursos naturales les corresponden... [pero] especialmente los hidrocarburos, recursos metálicos no metálicos, son del Gobierno Nacional’ (‘Evo asegura que autonomías’, 2011).

Así el poder ejecutivo central claramente demarca los límites del debate haciendo alusión a los artículos 331 y 349 de la CPE (2009) donde se define la apropiación exclusiva de los recursos naturales por parte del Estado. También en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) encontramos la confirmación de la exclusividad por parte del nivel central acerca del ‘cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales’ y administración de ‘reservas fiscales de recursos naturales’, lo que abroga el concepto de territorio indígena, el cual abarca también el subsuelo (LMAD, Art. 87). El Presidente Morales reiteró en varias ocasiones que los intereses de carácter territorial de los pueblos indígenas no sobrepasan el interés del Estado en la extracción de los recursos. Esto podría implicar que el tema del extractivismo en autonomías indígenas haya atraído la profunda atención del gobierno para no poner en riesgo sus proyectos desarrollistas.

No sólo la legislación internacional (Convenio 169 OIT y UNDRIP 2007), sino también la Constitución de Bolivia garantiza (Art. 352 de la CPE) el derecho a la consulta previa e informada en caso de explotación de los recursos naturales en sus territorios. Sin embargo, las consultas sufren de muchas restricciones legales y prácticas. La Ley de Régimen Electoral en 2010 estableció que las conclusiones tomadas en el marco de la consulta previa no tienen carácter vinculante. La última injerencia está relacionada con el Decreto Supremo N° 2298 publicado en marzo de 2015 que agiliza el proceso de la consulta y, de hecho, lo reduce a un simple trámite administrativo porque le otorga la iniciati-

va del proceso al Ministerio de Hidrocarburos y Energía y decreta que todo el proceso no puede superar el plazo de 45 días, lo que contradice al art. 352 de la CPE. Además, el gobierno boliviano no esconde sus intentos de restringir el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, lo que se nota tanto en la práctica (por ejemplo en el caso de protesta por el TIPNIS y Takovo Mora, véase Paz, 2012; ‘Bolivia: actuación brutal’, 2015) como en un discurso del presidente boliviano, en el que publicó: ‘No es posible que en las llamadas consultas se pierda tanto tiempo ... ahora modificamos algunas normas con el único objetivo de acelerar la inversión y de obtener más recursos naturales’ (citado en ‘Morales: No’, 2015).

En contraste con lo supuesto, el gobierno boliviano no tiene razones para frenar el proceso autonómico indígena por motivos de extractivismo, puesto que ni la Constitución o leyes nacionales, ni las normas internacionales y mucho menos las autonomías indígenas le ponen trabas a extraer los recursos naturales.

Argumento de la juventud

Los pueblos indígenas de las tierras altas están organizados en las comunidades por ayllus, lo que representa un modelo de organización tradicional de los Andes basado en el parentesco, reciprocidad y propiedad colectiva. La sociedad indígena del altiplano es muy jerarquizada socialmente dentro del ayllu y la cuestión de edad (o mejor dicho de adultez) juega un rol importante. Entonces solo un hombre casado *jaq’i* es una persona adulta, madura y lista para ser un miembro pleno de la comunidad. Como comentó el tema el coordinador del suyu Jach’a Karangas Álvaro Nava ‘si alguien llega a ser *jaq’i* en nuestra cultura, esto quiere decir que llega a ser un cargo en la autoridad’. Así los jóvenes aymaras no pueden participar fácilmente en las formas tradicionales de decisión por consenso o en las formas de elección de los representantes por turnos o rotación (Plata, 2015). Para alcanzar el cargo de mayor autoridad, primero tienen que cumplir con el ‘Thaki’ (‘camino’), es decir, pasar por los cargos de menor importancia y las funciones sociales contribuyendo así al desarrollo de su comunidad.

En este sentido San Pedro de Totora Marka, donde la mayoría de la población es de origen Aymara (nación Jach’a Karangas), no es una excepción. Su sistema de organización que consta de nueve ayllus y 32 comunidades también implica la jerarquía generacional. En el caso del referéndum en Totora Marka muchos jóvenes totoreños apoyados por varios funcionarios y residentes urbanizados³ se opusieron a la autonomía, precisamente por el motivo de que el Estatuto Autonómico les restringe acceso a los cargos en la comunidad y así limita su participación política. En la propuesta de autonomía indígena, uno, para postularse a cargos públicos (alcaldes y concejales), tenía que haber pasado por cargos originarios (Estatuto Autonómico Originario de Totora Marka, 2013, Art. 88,). Este requisito inevitable fue percibido y presentado como un obstáculo importante que frena el desarrollo y uso del potencial humano local.

Por ejemplo, el alcalde de Curahuara de Carangas (de generación joven y con formación universitaria) Nelson Contreras, manifestó: ‘Nosotros creemos que ... mucha gente joven que se ha ido a formar en las diferentes universidades, ellos también tienen la capacidad de poder manejar el gobierno municipal’ (entrevista 2015). De modo parecido el alcalde de Mojocoya, Richard Lomar, nos comentó el caso de la participación de los jóvenes: ‘Hay que ser incluyente porque hay jóvenes profesionales, la constitución política del estado que te dice: de 18 años arriba ya puedes entrar a la casa de política ... todo ciudadano de Mojocoya tiene derecho a hacer alcalde, no es que se va a definir en un cabildo’ (entrevista 2015).

Por otra parte, el joven sociólogo de origen Aymara Favio Mayta, que personalmente apoyaba el proceso autonómico en Totora como técnico de la CIPCA (Centro de Investigación y promoción del Campesinado), reaccionó a las críticas de una supuesta limitación de la participación juvenil en la política comunitaria y municipal con las palabras siguientes: ‘Yo creo que nos han medido una idea más de fuera porque hasta ahora Totora no ha tenido ni alcaldes ni concejales jóvenes’ (entrevista 2015).

Además, parece evidente que la ‘fricción generacional’ tiene mucho que ver con un choque de lo rural con lo urbano y los cambios estructurales dentro de las comunidades indígenas basadas en principios de solidaridad y democracia comunitaria, cuando estos elementos ya están debilitados (Plata, 2015). El éxodo rural, la migración interna y sobre todo el éxodo de los jóvenes indígenas a las áreas urbanas tiene también sus consecuencias con respecto al proceso autonómico. Las perspectivas y expectativas de los jóvenes indígenas urbanizados ya están articuladas por otros aspectos ligados al mundo urbano (donde se da otro tipo de movilidad social), a la influencia de la educación formalizada y no necesariamente a los usos y costumbres de sus comunidades tradicionales, *ayllus* y *markas*.

Al respecto cabe destacar que muchos jóvenes retornaron desde las ciudades de Oruro, Cochabamba, El Alto y La Paz a sus comunidades con el fin de tomar parte en el referéndum celebrado en Totora Marka para votar ‘No’ a la autonomía indígena. La posición en contra del Estatuto tuvo una amplia aceptación no solamente entre los jóvenes, sino también entre los ‘residentes’ que viven de forma habitual fuera de Totora Marka (Plata, 2015). Así la cuestión de la migración ofrece una perspectiva más relacionada con la dinámica social del Altiplano Boliviano, abriendo una pugna entre los comunarios del lugar y los residentes con los lazos urbanos.

Territorialmente el municipio de Totora Marka es grande y cuenta con más de 5 mil habitantes. No obstante, Favio Mayta advierte ‘en el censo hay 5 mil o más, a la reunión vendrán 3 mil, pero los que viven serán 2 mil quinientos o 2 mil’. Y con respecto a la población totoreña añade ‘y es lo paradójico en el altiplano que hay muy pocos comunarios’. Hasta muchas autoridades originarias son residentes y ‘no cumplen ninguna función social o laboral en el municipio, solo vienen a pasar el cargo’ (entrevista 2015). Según la opinión de va-

rios entrevistados, son justamente los residentes con sus propios intereses económicos, políticos, sus negocios en las ciudades y que no viven en el campo, los que realizaban la campaña por el No. Y precisamente, estos residentes disponían de recursos y conocimiento de hacer campaña y, como dijo Favio Mayta: ‘Quitar el poder de las familias de años para dárselos a otros. Y para ello han puesto toda la artillería política y económica que han tenido’.

Municipalización del proceso autonómico versus visión esencialista

En el contexto boliviano las autonomías indígenas simbolizan un medio principal para acabar con el pasado colonial, la promesa clave del gobierno de Evo, que se vio obligado a superar siglos de subordinación racial y exclusión de los pueblos indígenas de las estructuras de poder. En este sentido la conversión a la autonomía indígena debería proporcionar nuevas oportunidades para que los pueblos indígenas gestionaran sus territorios ancestrales y restauraran el poder político de las autoridades tradicionales elegidas por normas y procedimientos propios.

Sin embargo, algunos representantes del movimiento indígena son escépticos respecto al proceso lanzado en 2009. Según el ex-Arquiri Apu Mallku del Conamaq Cancio Rojas la autonomía indígena ‘es otro municipio más ... [y] está sometida a las normas republicanas’ (entrevista 2015). Cabe destacar que los municipios fueron formados por el ordenamiento republicano importado por los conquistadores occidentales, y este concepto de parcelación de la tierra no existe en la visión indígena del territorio, que es más continúa. En consecuencia, la construcción de la autonomía indígena sobre los municipios en vez de acabar con los residuos coloniales reproduce la práctica colonial (Rosales Cervantes, 2015, p. 157).

La crítica indígena, apuntando a la continuidad colonial, tiene dos niveles. El primer nivel apunta a las deficiencias legales, sobre todo a la municipalización de las autonomías en la legislación estatal (LMAD; Ley de Deslinde Jurisdiccional). Álvaro Nava, coordinador del suyu Jach’a Karangas, asevera que son ‘las leyes que nos han ido frenando’ (entrevista 2015). Mientras que en el mundo indígena las autonomías indígenas no deberían ser restringidas ‘ni por las fronteras de los municipios, ni las fronteras provinciales, ni departamentales’ (entrevistas con Prada y Rojas, 2015). La restricción espacial, citada en el artículo 47 y 59 de la LMAD,⁴ no va solo en contra de la tradición indígena sino también en contra de la realidad actual de las tierras comunitarias de origen (TCOs), que en su mayoría se superponen a los límites municipales (80 por ciento) o departamentales (24 por ciento de TCOs) (Beaucage, 2012, p. 55).

La poca diferencia de las autonomías con la organización municipal reproduciendo el orden republicano con su práctica colonial, puede seriamente reducir las motivaciones de los indígenas en cuanto a la conversión. El ex-técnico del Conamaq Edwin Prada menciona la semejanza entre las autonomías y municipios como el obstáculo del proceso, preguntándose: ‘¿si van a llegar a lo

mismo para qué hacer tanto proceso, tanto escándalo, si la autonomía indígena va a seguir siendo la estructura municipal?’ (entrevista 2015).

El segundo nivel del supuesto continuismo republicano dentro del proceso autonómico apunta a la necesidad misma de pasar por el proceso legal para poder conseguir la autonomía indígena. En este sentido los indígenas argumentan que las autonomías indígenas deberían construirse ‘de hecho’ y no vía ‘las leyes que el gobierno nos impone, los requisitos’ (entrevista con Tata Cristóbal Huanca Salles, 2015). Así ‘las autonomías están subordinadas a las normas nacionales que está creando el Estado, ... normas desde lo republicano, entonces están sometidas al nacimiento del Estado Centralista’ (entrevista con Rojas, 2015). En otras palabras, las normas impuestas desde arriba paralizan el proceso autonómico porque lo escrito no puede fácilmente adaptarse a la dinámica social que caracteriza al mundo indígena (entrevista con Rojas, 2015).

Al contrario, el viceministro Gonzalo Vargas diagnosticó esta visión esencialista como el freno principal del proceso. La idea de las autonomías construidas ‘de hecho’, sin normas estatales y limitaciones territoriales necesariamente provoca conflictos internos, puesto que no toda la población de los municipios se auto-reconoce como indígena. Según Vargas los indígenas ‘siempre fueron autónomos, tuvieron su autogobierno, forma de gestión territorial’ pero también necesitan estar en contacto con el conjunto de la sociedad boliviana e interrelacionarse con el Estado lo que posibilita la institución misma de la autonomía definida por la ley (entrevista 2015).

Sin embargo, un análisis más profundo revela que la crítica de la ‘normatividad republicana’ emana más bien de la pésima percepción del carácter exigente del proceso autonómico y no de su existencia misma. Como señala la crítica de Tata Cancio respecto a la prolongación del proceso dirigido por las normas republicanas: ‘primero, hay que hacer un referendo, luego elaborar los estatutos... segundo, otra vez hay que ir a referendo’ (entrevista con Rojas, 2015). Desde este punto de vista la reforma del proceso autonómico hacia una mayor rapidez y flexibilidad podría disminuir la crítica indígena y acelerar la motivación a la conversión.⁵

Las trabas procedurales son mencionadas como posible freno del proceso por parte de los protagonistas principales del proceso totoreño, quienes hablan sobre el cansancio causado por las demoras y el carácter burocráticamente exigente del proceso. ‘Se ha dilatado mucho el tema, la gente se ha cansado’, confirma Favio Mayta, quien activamente participó en la elaboración del Estatuto de Totorá como apoyo técnico (entrevista 2015). Igualmente, Javier Lara lamenta la plétora de exigencias burocráticas y demoras que les hacían ‘sufrir’ porque bajo la tradición de rotación (muyu) cada año cambian las autoridades tradicionales y es difícil que se orienten rápidamente en un proceso tan complicado.

También la poca diferencia entre el estado ya existente (autonomía municipal) y el esperado (autonomía indígena) parece ser la causa posible de la pérdida de motivación a la conversión en Totorá Marka. Un miembro de la alcaldía

de Totora nos comentó antes del dicho referendo que ya eran autónomos, ‘entonces la misma gente se va a administrar ... claro va a haber algunas diferencias, pero el principal objetivo, ya sea gobierno autónomo municipal o autonomía indígena, son siempre los principios porque nosotros aquí mensualmente discutimos en nuestra pantalla aquí en la plaza, ... entonces cuando vamos a la autonomía es lo mismo’ (entrevista con el servidor público de la alcaldía de Totora Marka, 2015).

Argumento político – autonomías indígenas como lucha de poder

La devolución del poder político a las manos de los pueblos indígenas encarna el objetivo principal del Estado Plurinacional y justamente la cuestión del poder parece ser un factor clave para la evolución del proceso autonómico. La percepción del proceso como lucha de poder en la que se enfrentan varios intereses mutuamente antagónicos es muy resonante para una cantidad de los actores (entrevista con Vargas, 2015; de la Fuente, 2015;⁶ Rosales Cervantes, 2015; Chávez León, 2008). Esta visión aparece claramente también en el caso de Totora Marka. Favio Mayta afirma que la autonomía indígena ‘es un tema de lucha de poder político, en donde el Gobierno Central desarrolla un rol importante’ (entrevista 2015). De modo parecido, Álvaro Nava identificó como la ‘causa mayor’ de la caída del proceso ‘la ansia de poder que existe tanto de la oposición como del oficialismo en Totora’ (entrevista 2015). Sin embargo, viendo los discursos en detalle, se descubre la complejidad de este argumento puesto que el tema de poder abarca más niveles mutuamente interconectados.

Así, se distinguen diferentes niveles o tipos de poder en la lucha. El primer nivel es el choque entre los intereses del Gobierno Central y las autonomías mismas, es decir, las unidades de autogobierno en los niveles más bajos de la administración estatal. En el marco de este argumento se afirma que el Gobierno nunca ha tenido interés verdadero en crear las autonomías indígenas, sino más bien al contrario (entrevista con Rojas, 2015). Por ejemplo, Favio Mayta así explica el fracaso de la conversión en Totora Marka: ‘el Gobierno quiere seguir controlando los municipios, las gobernaciones ... por lo tanto, esto de las autonomías hace pensar que no es más que un show político de propaganda, de campaña, pero nadie le pone de verdad las ganas’ (entrevista 2015). Un miembro de la alcaldía en Totora calificó el referendo del 20 de septiembre de 2015, el cual al final resultó en el rechazo de la autonomía indígena en Totora, como ‘una cosa que no debería existir’, como ‘chantajes políticos del Gobierno, una trampita’ (entrevista 2015) indicando que como ya habían aprobado la autonomía en 2009, no era ninguna necesidad realizar otro referendo, excepto porque en realidad el gobierno quería obstaculizar el proceso. A favor de esta suposición testimonia la reacción del vicepresidente García Linera respecto a los resultados de los referendos que rechazaron la autonomía⁷ cuando los interpretó como ‘un apego, demanda y una conformidad de la población hacia la vigencia de un gobierno y un estado fuerte y centralizado’ (citado en

‘El No es apoyo’, 2015). Es decir, el Gobierno se aprovechó de los resultados negativos de los referendos autonómicos interpretándolos como el deseo popular por un gobierno centralizado y fuerte sin admitir otras posibles causas del rechazo, como por ejemplo la insuficiente socialización de los Estatutos como indican las encuestas realizadas, advirtiendo que casi el 80 por ciento de los entrevistados no conocía el ‘contenido’ de los Estatutos (Mayorga, 2015).

La decisión de mantener el sistema representativo de la democracia para las elecciones subnacionales en 2010 y 2015 (Ley N°026 de Régimen Electoral, 2010) y proponer a sus candidatos (del partido gubernamental, MAS) en todos los municipios en conversión revela también las tendencias centralizadoras del Gobierno. La obligación a someterse a la lógica partidaria en las elecciones limitó significativamente el margen de maniobra para las autoridades originarias y, al contrario, facilitó al Gobierno mantener su control sobre el proceso autonómico.⁸ Por ejemplo, en el caso del municipio Jesús de Machaca el partido del Gobierno postuló su candidato pese a la existencia del candidato de la Marca de Jesús de Machaca (MACOJM), Fidel Mamani, elegido anteriormente por el Cabildo (la máxima autoridad de autogobiernos de ayllus y comunidades de Jesús de Machaca) (Colque and Plata n.d.) según usos y costumbres. La posterior victoria del candidato del MAS en las elecciones oficiales, es decir, la destitución del alcalde originario, llegó hasta a paralizar el proceso autonómico en Jesús de Machaca. En primer lugar, los alcaldes políticos lógicamente no tuvieron ningún interés en avanzar la autonomía indígena, la cual les hubiera quitado el poder. En segundo lugar, hay que recordar las palabras del Presidente durante las campañas electorales (2010 y 2015) donde amenazó con suspender los proyectos previstos para los municipios o departamentos que no votaran por el MAS (Cf. Morales citado en ‘Evo afirma’, 2010; Morales citado en ‘Chantaje presidencial’, 2015), está claro que la victoria del MAS debilitó el Cabildo porque el nuevo gobierno municipal gozaba del apoyo del mismo presidente y así ofrecía mejores perspectivas para el municipio.

También en Totorá Marka un miembro de la alcaldía confesó que ‘la convocatoria [para las elecciones subnacionales de 2015], donde se elegían gobiernos transitorios municipales,... fue el punto de quiebre, digamos, para que las autonomías indígenas no se consolidaran’ (entrevista 2015). Otro razonamiento detrás del argumento sobre las tendencias centralistas del gobierno de Morales es el cambio de contexto. Los expertos, tal como algunos representantes indígenas, concuerdan en que el tema de las autonomías indígenas surge pragmáticamente como respuesta gubernamental a las demandas autonómicas opositoras articuladas por los Comités Cívicos en Media Luna,⁹ que se opusieron al gobierno de Morales sobre todo durante su primer mandato en los años 2006-2010 (Rosales Cervantes, 2015; Chávez León, 2008; entrevista con Rojas, 2015). Desde este punto de vista las autonomías indígenas son percibidas como ‘un planeamiento de carácter político’ (entrevista con el investigador de Fundación Tierra, Wilfredo Plata 2015), que con el tiempo ha perdido, para el Gobierno, su sentido original porque desapareció, en su mayoría, el peligro de

la oposición política y autonomista en los departamentos de Media Luna. También el ex-alcalde de Totora Marka, Miltón Marka, indicó que la aceptación de la autonomía en 2009 por parte de los comunarios totoreños habrá sido por una directriz del Presidente Morales cuando existía el conflicto entre el Gobierno y la ‘Media Luna’ (citado en ‘Alcalde de Totora’, 2014).

Analizando el caso de Totora, parece ser válida la premisa sobre el uso estratégico de la descentralización como herramienta para debilitar la oposición en otro nivel de gobierno (Dickovick, 2007, pp. 5-6). Sin embargo, la comparación con el caso de Charagua nos indica que el factor clave para que salgan con éxito los esfuerzos del Gobierno Central para la recentralización es la disminución de la importancia del tema autonómico entre los actores en el nivel local. Justamente en este punto se diferencian los dos casos. Mientras que en Totora Marka nos aparece la pérdida de la motivación resultante de la poca diferencia entre AIOC y el estado actual, en Charagua la AIOC ha sido un objetivo vital por el que los Guaraní no vacilaron ni un minuto unirse con diferentes corrientes políticas. En otras palabras, los Guaraní han mostrado que es posible afrontar la tendencia recentralizadora del Gobierno cuando ponen al tema la prioridad fundamental, y para su apoyo son capaces de movilizarse y hacer coaliciones estratégicas en diferentes niveles. Es lo que planteó Eaton en su estudio sobre los procesos de descentralización en los países andinos (Cf. Eaton, 2014).

El segundo nivel del argumento político se refiere a los conflictos internos en los municipios mismos. Concretamente se trata de la oposición por parte de los alcaldes (partidarios) cuyo poder político y económico se ve amenazado por la aprobación de la autonomía indígena. Los procesos de estratificación social en áreas rurales, empezados en los 80 y reforzados con la descentralización a través de la Ley de Participación Popular de 1994, han creado una nueva élite social cuyos miembros ‘se han desarraigado del control comunitario, por la ventaja económica que empezaron a adquirir ahora son alcaldes, son concejales, son asambleístas ... étnicamente son los mismos, pero según el tema de clases ya pasaron a otra estructura social’ (entrevista con el trabajador anónimo en el Ministerio de Autonomías, 2015). Como la autonomía indígena fortalece las instituciones tradicionales y estrategias comunitarias e intenta generar el equilibrio social en la comunidad, para esta élite significaría la pérdida de una parte de su propiedad privada. Además, la necesidad de cumplir con el Thaki bajo la autonomía indígena les complicaría, o hasta impediría, el acceso al poder a los alcaldes que están desarraigados de la comunidad, lo que confirma por ejemplo el alcalde del municipio Curahuara de Carangas, Nelson Contreras.

Los protagonistas del proceso autonómico en Totora que fueron entrevistados coinciden en que el Gobierno Municipal ‘nunca apoyó [la conversión, ni precisamente el referéndum de aprobación]. Es más, puso trabas. Y este año la nueva alcaldesa del Partido Popular tampoco apoyó’ (entrevista con Mayta, 2015). Sin embargo, no sólo que el Gobierno Municipal (tanto el anterior del MAS como el actual del Partido Popular) no ha apoyado el proceso, sino hasta lo

‘ha obstaculizado’ (Plata, 2015) ‘junto con la dirección departamental del MAS. Todos estos han trabajado para el voto en contra’ (entrevista con Lara, 2015).

La campaña sucia que se desarrolló unas semanas antes del referendo proporciona otro apoyo a la premisa de que las trabas principales del proceso autonómico son de carácter político. Los testimonios hablan muy abiertamente sobre la contra-campaña desarrollada por parte de los miembros de la gobernación que ‘han trabajado para amedrentar a la comunidad que había decidido ir al proceso autonómico’ por causa del ‘ansia de poder que existe tanto de la oposición como del oficialismo en Totorá’ (entrevista con Álvaro Nava, 2015). Se difundían panfletos difamando que el Estado no iba a apoyar a las autonomías y éstas se iban a mantener con sus propios recursos (entrevista con la dueña de un hostel en Curahuara de Carangas, 2015, con Mayta, 2015).

La preocupación por la pérdida del mantenimiento y financiamiento por parte del Gobierno Central se ha arraigado fuertemente entre los pueblos de comunidades autonómicas. A pesar de las incertidumbres económicas (los artículos 304, 305 de la CPE y la LMAD han dejado dudas acerca de las relaciones económicas entre el centro y las autonomías) y rumores ampliamente difundidos, había casos de municipios en vía de autonomización donde las autoridades elegidas luchaban por la autonomía sin tener espanto ante las amenazas de insuficiencia presupuestaria. Por ejemplo, Richard Lomar, el alcalde de Mojocoya, declaró que crear una autonomía indígena ‘no significa que no vas a depender del Estado, porque el recurso más grande que nos entra al Gobierno Municipal son recursos de tesoros general de la nación’ (entrevista 2015). Los temores de un recorte de flujo económico del centro lo rechazaba también el viceministro Vargas, quien subrayó que ‘el Estado va a seguir otorgando recursos económicos a las entidades autónomas a través de la financiación de sus competencias con beneficios que provienen de la venta de recursos naturales, impuestos’ (entrevista 2015).

A consecuencia de esta campaña desinformadora se extendió el miedo entre la población de tener que pagar unos impuestos adicionales para mantener aquella autonomía. En panfletos difundidos en Totorá Marka antes del referéndum se hablaba de ‘impuestazo’ (‘hermano totoreño, este 20 de septiembre dile no al impuestazo!’) (‘Allanan una imprenta,’ 2015) y mucha gente creía que si votaba por el Sí iban a tener que ‘pagar impuestos de las llamas para mantener el municipio’ (entrevista con Mayta, 2015).

Conclusión

El objetivo de este texto ha sido verificar la relevancia de los argumentos teóricos sobre los obstáculos de la descentralización latinoamericana en el caso general del proceso autonómico en Bolivia y concretamente en el municipio San Pedro de Totorá Marka. Mediante el análisis de las percepciones subjetivas de los protagonistas del proceso autonómico, el texto ha examinado especialmente los obstáculos de carácter económico, procedural y político.

Respecto al argumento económico, habiendo considerando las violaciones del derecho a la consulta previa por parte del Gobierno y el derecho propietario del subsuelo con su riqueza natural reservado exclusivamente para el Gobierno Central en el marco de la legislación vigente, es necesario rebatir el argumento frecuente de la literatura existente de que la política extractivista del gobierno de Evo impacta negativamente en el desarrollo de las autonomías indígenas. Por lo menos el caso de las autonomías por vía municipal no confirma este argumento económico. Simplemente el gobierno boliviano no tiene por qué frenar el proceso autonómico indígena cuando los estatutos no cambian nada respecto a la propiedad de los recursos en el subsuelo. Además, basándonos en dicha lógica economista, el proceso debería estancarse más en Charagua, municipio rico en gas natural, que en el municipio San Pedro de Totora Marka que sufre de escasez respecto a los recursos naturales.

Al contrario, el argumento sobre el ‘choque generacional’ y procesos de urbanización parece tener mucha relevancia en el caso de Totora Marka, puesto que fueron precisamente los jóvenes y residentes con intereses relacionados a las zonas urbanas y desarraigadas del área rural quienes en su mayoría hacían la campaña y votaron en contra de la autonomía indígena. Este conocimiento añade a la literatura ya existente una nueva perspectiva en cuanto al proceso de formación de las AIOCs, teniendo en cuenta la diferenciación de la población en las áreas rurales a consecuencia de los procesos estructurales (urbanización, cambio de generación), extendiendo así la perspectiva política basada, sobre todo, en los factores cambiantes y de corto plazo (cálculos estratégicos, interés político).

Los mismos indígenas perciben como otro obstáculo principal de la autonomía su limitación por las normas republicanas que reproducen las estructuras coloniales. En otras palabras, en base a las narraciones y análisis de los estatutos podemos concluir que las autonomías se parecen significativamente a la organización municipal republicana ya existente, así que para los indígenas no traerán ningún cambio fundamental. La escasez de diferencia respecto al estado ya existente en combinación con el carácter demasiado exigente en cuanto a burocracia del proceso autonómico baja significativamente la motivación de los indígenas por la conversión. En este sentido la reforma parcial del marco legislativo para flexibilizar el proceso y facilitar los requisitos para la conversión podría acelerar en el futuro la motivación por la conversión. Con este fin debería desenvolverse y transcurrir con mayor participación de las organizaciones sociales considerando sus propuestas principales respecto a la autonomía, es decir, formar la autonomía desde abajo como era el caso de México (cf. Preciado & Uc, 2010) y no imponerla como un proyecto del Estado como se realizó en Bolivia.

También, el argumento político encuentra su confirmación en las narraciones de los protagonistas del proceso autonómico en San Pedro de Totora Marka. El contexto cambiante, sobre todo el debilitamiento del movimiento autonomista en el nivel departamental, ha hecho perder el significado de las auto-

nomías indígenas para el gobierno de Morales. Este desinterés por las autonomías indígenas también corresponde fuertemente con las tendencias centralistas del Gobierno lo que contrasta con el caso del municipio Charagua donde el tema de la autonomía indígena sigue siendo un tema de alta prioridad y las autoridades municipales Guaraní apoyaron el proceso en todo el transcurso. Esto nos lleva a la conclusión, de acuerdo con Eaton (2014), de que los esfuerzos centralizadores del Gobierno Central salen exitosos siempre y cuando baje significativamente el interés por el proceso descentralizador.

Otro nivel del argumento político, frecuentemente mencionado por los promotores del proceso totoreño, subraya la oposición por parte de los miembros de la gobernación municipal como el freno fundamental del proceso y además se nota empíricamente en la campaña sucia que se desarrolló pocas semanas antes del referendo en San Pedro de Totorá Marka (difusión de los panfletos de desinformación, testimonios de las amenazas contra las autoridades originarias). Nuestras conclusiones así están conforme a la literatura, que reconoce el cálculo político como un factor principal al fondo de la reforma descentralizadora, de la cual las autonomías indígenas forman una parte importante en el contexto boliviano.

En otras palabras, en el caso boliviano, donde el proceso de formación de las autonomías indígenas fue apropiado por el Gobierno e integrado al proyecto estatal, es mucho más fácil manipular el transcurso del proceso o hasta revertirlo. El control gubernamental de todo el proceso, entre otras cosas, comprueba las observaciones de Dickovick que había motivos políticos del centro de debilitar la oposición política en otros niveles. Estas conclusiones también coinciden con las premisas de la literatura que subraya los protagonistas subnacionales con fuerza y motivación como una condición necesaria para afrontar las tendencias recentralizadoras de los gobiernos centrales (Moscovich, 2014; Eaton, 2014). En el caso totoreño no fue cumplida ninguna de las condiciones ya que los dos alcaldes consecutivos no tenían nada de interés por la conversión, y las organizaciones sociales y autoridades originarias estaban en una posición debilitada debido a falta de recursos, duración del proceso y pérdida progresiva de la motivación.

* * *

Pavlna Springerová <pavlina.springerova@uhk.cz> es decana de la Facultad filosófica de la Universidad de Hradec Králové en la República Checa y profesora de Ciencia Política en la misma universidad. Se dedica a los temas de sistemas políticos de los países andinos, sobre todo a los problemas de la política boliviana. Fue profesora visitante en la Universidad Autónoma de Nicaragua en León y evaluadora de las actividades de la sociedad civil en Cuba. Es autora de varios libros y numerosos artículos, como por ejemplo, *Election Year 2006: Latin America at the Crossroads?*; *Security in the Andean Community Of Nations: The Member States in the 21st Century*; y, (con Barbora Vališková),

(2016) 'Territoriality in the Development Policy of Evo Morales' Government and its Impacts on the Rights of Indigenous People: The Case of TIPNIS, *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, Vol. 41, Issue 2.

Barbora Vališková <barbora.valiskova@uhk.cz> es estudiante del doctorado (Estudios Latinoamericanos) en el departamento de Ciencia Política en la Facultad filosófica de la Universidad de Hradec Králové en la República Checa. Es autora de (con Pavlína Springerová) (2016) 'Territoriality in the Development Policy of Evo Morales' Government and its Impacts on the Rights of Indigenous People: The Case of TIPNIS', *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, Vol. 41, Issue 2; (con Jaroslav Bílek), (2016), 'The Causes of the Electoral (In)stability of Incumbents in Hybrid Regimes in Latin America', *Politické vedy*, 3; (2016), 'Análisis de la posición ideológica del gobierno ecuatoriano en el contexto de la movilización indígena antiextractiva', *Cuadernos del CENDES*, 33(91), 65-91.

Pavlína Springerová
Univerzita Hradec Králové
Filozofická fakulta
Rokitanského 62
500 03 Hradec Králové
Czech Republic

Barbora Vališková
Univerzita Hradec Králové
Filozofická fakulta
Rokitanského 62
500 03 Hradec Králové
Czech Republic

Agradecimientos: Este trabajo forma la parte de la investigación 'The outcomes of social movements and those movements' dynamics', financiada por la Agencia Científica de la República Checa (Grantová agentura České republiky), código 17-21271S.

Notas

1. Además de la vía municipal, hay otras dos posibilidades de la conversión a las AIOCs. Se trata de la vía territorial y de la vía regional (Art. 44 de la LMAD).
2. Los pre-requisitos del proceso de la conversión de municipio a la AIOC eran: 1) certificación emitida por el Ministerio de Autonomía; 2) un decreto a favor del referendo adoptado con dos tercios de los votos del consejo municipal. Para obtener el certificado ministerial los municipios tuvieron que evidenciar la ancestralidad de su territorio, existencia precolonial de su pueblo y que la población local comparte rasgos culturales e identitarios y mantiene sus instituciones políticas, económicas y culturales (Art. 5 del Decreto Supremo N° 231 de 2009).

3. Se trata de la gente que tiene su residencia en Totora Marka, sin embargo ya no vive ahí y así no cumple las funciones sociales en el marco de la comunidad.
4. Uno de los requisitos de la LMAD para convertirse a la autonomía indígena es la exigencia de continuidad territorial o la limitación de las AIOCs por las fronteras municipales o departamentales.
5. Una reforma que refleje esencialismo indígena respecto a los límites territoriales está actualmente en proceso en el Viceministerio de Autonomías. Gonzalo Vargas presentó en la entrevista un propósito de la ley de organización territorial que posibilitaría a los territorios indígenas perforados unirse bajo una única administración autónoma (entrevista con Vargas 2015).
6. Es director del Centro de Estudios Superiores Universitarios Universidad Mayor de San Simón en Cochabamba.
7. Además de Totora Marka el referendo tuvo lugar en Charagua, donde ganó la autonomía indígena, y en cinco de los nueve departamentos que idénticamente rechazaron la autonomía departamental.
8. Los candidatos del partido del gobierno MAS ganaron en nueve de los once municipios (salvo en Charagua y Huacaya) en conversión en las elecciones de 2010.
9. La Media Luna es la denominación política informal de cuatro departamentos (Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija) ubicados en el oriente del país.

Referencias

- Allanan una imprenta que hacía panfletos por el No. (19 de septiembre de 2015). *Página Siete*. Recuperado de <http://www.paginasiete.bo/nacional/>.
- Alcalde de Totora: La autonomía indígena no tendrá legitimidad. (6 de noviembre de 2014). *Erbol*. Recuperado de <http://www.erbol.com.bo/>.
- Beaucage, P. (2012). El gobierno boliviano y los pueblos indígenas: los problemas de la autonomía. *Nuevas Tendencias en Antropología* (3), 44-74. Recuperado de <http://www.revistadeantropologia.es/Textos/N3/EI%20gobierno%20boliviano%20y%20los%20pueblos%20indigenas.pdf>.
- Bland, G. (2011). Considering local democratic transition in Latin America. *Journal of Politics in Latin America*, 3(1), 65-98. Recuperado de <http://www.jpla.org>.
- Bolivia: Actuación brutal de la policía en Takovo Mora llegó hasta viviendas de indígenas. (2 de Agosto de 2015). Recuperado de <https://www.servindi.org>.
- Bossuyt, J. (julio de 2013). Overview of the decentralization process in Latin America: Main achievements, trends and future challenges. Discussion Paper, No 148, European Centre for Development Policy Management (ecdpm). Recuperado de <http://ecdpm.org/wp-content/uploads/2013/10/DP-148-Overview-Decentralisation-Process-Latin-America-2013.pdf>.
- Cameron, J., & Tockman, J. (2014). Indigenous autonomy and the contradictions of Plurinationalism in Bolivia. *Latin American Politics and Society*, 56(3), 46-69. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2014.00239.x>
- Chantaje presidencial: Voten por el MAS o no habrá obras del gobierno en sus regiones. (2015, March 3). 'eju.tv'. Recuperado de <http://eju.tv/>.
- Chávez León, M. N. (2008). Autonomías indígenas y Estado Plurinacional. Proyectos políticos de los movimientos indígenas y campesinos en Bolivia, *OSAL, IX* (24), 51-71. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal24/03chavez.pdf>.
- CPE (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia). (2009). Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf.

- Colque, G., & Plata W. (n.d.). El proceso autonómico de Jesús de Machaca 2004-2010. Recuperado de http://www.ftierra.org/index.php?option=com_mtree&task=att_download&link_id=115&cf_id=52.
- D'Alencar, R. (6 de septiembre de 2015). Campaña exhibe el azote de la miseria en Charagua. Eju.tv. Recuperado de <http://eju.tv/2015/09/campana-exhibe-el-azote-de-la-miseria-en-charagua-santa-cruz/>.
- Decreto supremo N° 231. (2009). Recuperado de <http://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N231.xhtml>.
- D'Elia, Y. (2010). En Defensa de la descentralización en Venezuela. *Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales*. Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/08800.pdf>.
- Dickovick, T. J. (2007). Municipalization as central government strategy: Central-regional local politics in Peru, Brazil, and South Africa. *Publius* 37(1), 1-25. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/4624779>.
- (1-4 de septiembre de 2011). Recentralization in Latin America: Institutional layering and presidential leverage. Prepared for delivery at the 2011 Annual Meeting of the American Political Science Association. Recuperado de http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1902939.
- Eaton, K. (2006). Decentralization's nondemocratic roots: Authoritarianism and subnational reform in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 48(1), 1-26. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/4490447>.
- (2014). Recentralization and the left turn in Latin America: Diverging outcomes in Bolivia, Ecuador, and Venezuela. *Comparative Political Studies*, 47(8), 1130-1157. <https://doi.org/10.1177/0010414013488562>
- Evo afirma que será imposible lograr acuerdos con opositores. (3 de abril de 2010). *ABC*. Recuperado de <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/>.
- TCP concluyó control de siete estatutos indígena. (1 de mayo de 2015). *El País*. Recuperado de <http://www.elpaisonline.com/>.
- El No es apoyo a un Estado Centralizado, según García Linera. (22 de septiembre de 2015). *Página Siete*. Recuperado de <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/9/22/apoyo-estado-centralizado-segun-garcia-linera-70946.html>
- Estatuto Autonómico Originario de Totorá Marka. (2013). Recuperado de <http://www.ftierra.org/index.php/component/attachments/download/22>.
- Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae. (2015). Recuperado de: http://cedla.org/blog/grupopolitica/fiscal/wp-content/uploads/2015/09/estatuto_charagua.pdf.
- Evo asegura que autonomías no impedirán explotación de recursos naturales (2011, December 27). *Opinión*. Recuperado de <http://www.opinion.com.bo/>.
- Faust, J. (2006). The political economy of decentralization in Latin America. *Iberoamericana*, VI(2), 2164-2170. Recuperado de http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/2006/Nr_22/22_Faust.pdf.
- Haro, A. (2010). La descentralización política en los países andinos. *Si somos americanos, Revista de Estudios Transfronterizos*, X(1), 131-145. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337930337007>.
- Lalander, R. (2011). Descentralización socialista? Reflexiones sobre la democracia radical, participación política y el neoconstitucionalismo del siglo XXI en Bolivia, Ecuador y Venezuela. *Politeia*, 34(47), 55-88. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=170024212003>.
- Ley de Deslinde Jurisdiccional (LDJ). (2010). Recuperado de <http://www.ine.gob.bo/indicadoresddhh/archivos/viole/nal/Ley%20N%20073.pdf>.

- Ley Marco de las Autonomías Indígenas (LMAD). (2010). Recuperado de <http://www.cedib.org/wp-content/uploads/2013/06/Ley-N%C2%B0-031-de-autonomias-y-descentralizacion.pdf>
- López Flores, P. (n.d.). Disputa por la autonomía indígena y la plurinacionalidad en Bolivia: (Resistencias comunitarias al neo-extractivismo y al Estado-nación). Recuperado de http://pages.ucsd.edu/~lzamosc/ERIPpapers2013/Lopez_Pavel.pdf.
- Mayorga, F. (2015). Democracia participativa y deliberación política. A propósito del referendo por estatutos autonómicos 2015. *UNDP*. Recuperado de <http://www.bo.undp.org/content/dam/bolivia/docs/undp-bo-Mayorga.pdf>.
- McNeish, J.-A. (2013). Extraction, protest and indigeneity in Bolivia: the TIPNIS effect', *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, 8(2), 221-242. <https://doi.org/10.1080/17442222.2013.808495>
- Morales: 'No es posible que en las llamadas consultas se pierda tanto tiempo'. (12 de julio de 2015). *Página Siete*. Recuperado de <http://www.paginasiete.bo/economia>.
- Moscovich, L. (2014). Decentralization and local government in Latin America. Draft version. Recuperado de https://www.academia.edu/6106841/Decentralization_and_Local_Government_in_Latin_America.
- Nickson, A. (2011). Where is local government going in Latin America? A comparative perspective. Working paper 6, Swedish International Centre for Local Democracy (ICLD). Recuperado de https://works.bepress.com/andrew_nickson/18/.
- Paz, Sarela. (2012). La marcha indígena del 'Tipnis' en Bolivia y su relación con los modelos extractivos de América del Sur. Recuperado de <http://www.uff.br/geographia/ojs/index.php/geographia/article/viewFile/453/324>.
- Plata, W. (28 de octubre de 2015). Las razones del 'No' a la autonomía indígena en Totorá. Recuperado de <http://www.ftierra.org/index.php>.
- Preciado, J., & Uc, P. (16 de julio de 2010). Las autonomías en América Latina. Una expresión socio-espacial del Estado novísimo y sus efectos en el proceso de integración regional. *L'Ordinaire des Amériques* 214.
- Regalsky, P. (mayo de 2010). Political processes and the reconfiguration of the state in Bolivia. *Latin American Perspectives*, 37(3), 35-50. <https://doi.org/10.1177/0094582X10364032>
- Rondinelli, D. A., McCullough, J. S., & Johnson, R. W. (1989). Analyzing decentralization policies in developing countries: A political-economy framework. *Development and Change* 20, pp. 57-87. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.1989.tb00340.x>
- Rosales Cervantes, G. (enero-abril de 2015). Autonomía indígena en Bolivia: mecanismo de articulación y dispositivo de complejidad social. *Sociológica*, 30(84), 143-179. Recuperado de <http://www.scielo.org/php/index.php>.
- Sandoval, D. (agosto de 2009). La autonomía indígena originaria campesina: Consolidación del cambio. *Bolivia Autónoma*, 1(6), 4.
- Springerová, P., & Vališková, B. (17 de mayo de 2016). Territoriality in the development policy of Evo Morales' government and its impact on the rights of indigenous people: The case of TIPNIS. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 41(2), 147-172. <https://doi.org/10.1080/08263663.2016.1182297>
- Tomaselli, A. (enero-junio de 2015). Autogobierno indígena: El caso de la Autonomía Indígena Originaria Campesina en Bolivia. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 1(1), 73-97. Recuperado de <http://revpoliticas.uanl.mx/RPGyC/index.php/RPGyC/article/view/10/10>.

Entrevistas

Entrevista con Álvaro Nava, coordinador del suyu Jach'aKarangas, 24 de septiembre de 2015, La Paz, Bolivia.

- Entrevista con Cancio Rojas, ex-Arquiri Apu Mallku del CONAMAQ orgánico (máxima autoridad), 9 de septiembre de 2015, La Paz, Bolivia.
- Entrevista con Darwin Cerrudo, Secretaría General de Tarabuco, 31 de julio de 2015, Tarabuco, Bolivia.
- Entrevista con Edwin Prada, ex-técnico del CONAMAQ orgánico, 3 de agosto de 2015, Cochabamba, Bolivia.
- Entrevista con el servidor público (miembro) de la Alcaldía de Totora Marka, 30 de julio de 2015, San Pedro de Totora Marka, Bolivia.
- Entrevista con un trabajador anónimo en el Ministerio de Autonomías, 9 de septiembre de 2015, La Paz, Bolivia.
- Entrevista con Favio Mayta, técnico del CIPCA que personalmente apoyaba el proceso autonómico en San Pedro de Totora Marka desde 2012, 23 de septiembre de 2015, La Paz, Bolivia.
- Entrevista con Gonzalo Vargas, el Viceministro de autonomías indígena originaria campesinas, 9 de septiembre de 2015, La Paz, Bolivia.
- Entrevista con Javier Lara, autoridad originaria de San Pedro de Totora Marka y el representante del ente deliberativo de Totora, 24 de septiembre de 2015, La Paz, Bolivia.
- Entrevista con la dueña de un hostel en Curahuara de Carangas, 29 de julio de 2015, Curahuara de Carangas, Bolivia.
- Entrevista con Manuel de la Fuente, director del Centro de Estudios Superiores Universitarios-Universidad Mayor de San Simón, 27 de agosto de 2015, Cochabamba, Bolivia.
- Entrevista con Nelson Contreras, alcalde de Curahuara de Carangas, 29 de julio de 2015, Curahuara de Carangas, Bolivia.
- Entrevista con Richard Lomar, alcalde de Mojocoya, 3 de agosto de 2015, Mojocoya, Bolivia.
- Entrevista con Tata Cristóbal Huanca Salles, Arquiri Apu Mallku del CONAMAQ orgánico, 19 de agosto de 2015, Cochabamba, Bolivia.
- Entrevista con Wilfredo Plata, investigador de la Fundación Tierra, 22 de septiembre de 2015, La Paz, Bolivia.